

Presenta Oposición controversia por el recorte

# Escalan a la Corte reducción a IECM

**Insisten legisladores  
en que eliminar 5  
áreas del Instituto  
viola su autonomía**

FERNANDO MERINO  
Diputados de Oposición presentaron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una acción de inconstitucionalidad para revertir el recorte de cinco áreas técnicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) que aprobó la mayoría de Morena en mayo.

En las puertas de la SCJN, el legislador Diego Garrido, de Acción Nacional, aseguró que la reforma viola los derechos político-electorales de mujeres, pueblos originarios, comunidad LGBT+ y personas con discapacidad, al eliminar la Unidad de Género y Derechos Humanos.

Agregó que al aprobarla no se realizó un parlamento abierto para escuchar a los consejeros ni a los sectores afectados, obligación prevista en la Constitución, y se pasó por alto la facultad que tiene el IECM para decidir sobre su estructura.

Además, el diputado Ricardo Rubio, vicecoordinador de Acción Nacional, enlistó las presuntas violaciones que se cometieron durante la elaboración y votación del dictamen: una convocatoria extraordinaria a sesión de la comisión de Asuntos Político Electorales sin justificar y el desorden cuando se avaló la reforma.

El recurso fue firmado por la bancada del PAN, PRD y una diputada del PRI, Tania Larios.

Ante la ausencia de las rúbricas de los demás priistas en el documento, Larios aseguró que la alianza PRI-PAN-PRD en el Congreso persiste y que su presencia representa el sentir de su partido.

“Mi representación es a nombre del PRI y como parte de la dirigencia en la Ciudad de México.

“También, por supuesto, creo que esa es la convicción de la militancia en su totalidad: esperan que actuemos con congruencia y que seamos responsables del momento que vive el País”, indicó.

En tanto, el diputado Royfid Torres, de la Asociación Parlamentaria Ciudadana, aseguró que esta es la siguiente etapa de la estrategia para defender la autonomía del IECM, que, acusó, se ha visto vulnerada desde hace meses y en vísperas del proceso electoral 2023-2024.

“Para nosotros, esta reforma viola flagrantemente la autonomía del órgano electoral, pero también busca debilitarlo para que Morena pueda controlar de mejor

y mayor manera el órgano electoral para las próximas elecciones.

“Eso es lo que está en juego con esta impugnación: la independencia, autonomía y especialización del IECM para que podamos tener elecciones limpias y transparentes”, apuntó.

Garrido y Larios dijeron confiar en que el recurso sea resuelto a su favor.



**Royfid Torres, diputado**

“ Lo que está en juego con esta impugnación: la independencia, autonomía y especialización del IECM para que podamos tener elecciones limpias”.



**PRESENTAN ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD**

# Cambios al IECM los decidirá la SCJN

**ARTURO R. PANSZA**  
La Prensa

## Diputados de oposición solicitaron que se declare inválida la reforma electoral aprobada en el Congreso

**D**iputados del PAN, PRI y PRD, así como de la asociación parlamentaria Ciudadana en el Congreso capitalino, presentaron una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), por la reforma que reestructura al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IEM).

Mediante el documento que ingresaron, los diputados de oposición solicitaron que se declare inválida la última reforma en material electoral local que promovió la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, a través de Morena y sus aliados en el Poder Legislativo.

Al hacer una serie de declaraciones afuera de la SCJN, junto con varios representantes populares, el vicecoordinador del grupo parlamentario de Acción Nacional, Ricardo Rubio Torres, detalló que en el marco de la aprobación de la reforma, él presentó una moción suspensiva de 471 páginas, la cual tuvo que ser leída en su totalidad en el pleno del recinto de Donceles y Allende por más de 10 horas seguidas y se pretendía con la misma, que el dictamen se regresara a la comisión de origen para corregir los vicios de procedimiento parlamentario.

"La Suprema Corte de Justicia de la Nación, tiene que actuar de forma inmediata e invalidar lo que aprobó Morena junto con sus aliados; se trata de anular esta reforma que

solamente busca darle el cumplimiento a un capricho presidencial de extinguir árbitros electorales", sostuvo el panista.

Rubio Torres recordó que el día de la aprobación, también solicitó el retiro del dictamen del orden del día, pero el presidente de la Mesa Directiva, Héctor Díaz Polanco, negó la solicitud, lo que constituye un grave vicio de procedimiento parlamentario.

El diputado blanquiazul Gonzalo Espina Miranda se refirió a la importancia de alzar la voz y que la ciudadanía sepa que hay oposición y que, "no vamos a permitir los atropellos de Morena, no pudieron hacerlo por la vía de la Constitución capitalina porque es débil su mayoría en el Congreso local, sólo pueden con mañosas leyes".

Por su parte, el coordinador de la Asociación Parlamentaria Ciudadana, Royfid Torres González, dijo que el recursos tienen 22 firmas para que lo reciba la SCJN. "Para nosotros esta reforma al Instituto Electoral sí trasgrede derechos y la autonomía del órgano electoral; Morena quiere controlar de mayor manera las elecciones del 2024", indicó.

## DETRAS DE LA REFORMA

**SEGÚN LOS** diputados locales, la fracción de Morena sólo quiere obedecer al Presidente Andrés Manuel López Obrador para "extinguir árbitros electorales"



**Diputados muestran el documento a su salida de la Corte**



CORTESÍA: PAN CONGRESO CDMX



# Va oposición contra reforma que desmantela al IECM

Diputados de oposición del Congreso de la Ciudad de México presentaron una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte contra la reforma aprobada con los votos de Morena, que busca desmantelar el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

De acuerdo con el vicecoordinador de la bancada del PAN en el Congreso capitalino, Ricardo Rubio, la acción de inconstitucionalidad, presentada con la firma de 22 legisladores, tanto de PAN, PRI y PRD, como de Movimiento Ciudadano, busca “impugnar el decreto que se publicó el 2 de junio de 2022, mediante el cual se reestructura al IECM, desmantelando cinco áreas fundamentales para su funcionamiento. ¿Qué pasaría entonces si dejamos que esta reforma siga su curso? Pues vamos a tener elecciones tramposas”. — *Eduardo Ortega*



## Oposición interpone acción legal contra los cambios al IECM

### RECURSO ANTE LA CORTE

# Buscan echar abajo cambios en el IECM

⊕ Diputados del PAN y PRI manifestaron que Morena va por eliminar a organismos

REDACCIÓN  
@DDMexico

Diputados de oposición del Congreso de la Ciudad de México, presentaron una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en contra de las reformas que se aprobaron hace un mes contra el Instituto Electoral capitalino (IECM).

Casi de manera unánime, los legisladores que no son aliados de la autollamada *Cuatroté* juntaron 22 firmas, aunque llamó la atención que la única diputada del PRI que rubricó este recurso fue Tania Larios Pérez.

Al ser cuestionada por la prensa sobre esto, la legisladora aseguró que su sola presencia representa a todo el partido, dado que es Secretaría General del tricolor en la capital del país.

“La SCJN tiene que actuar de forma inmediata e invalidar lo que aprobó Morena. Se trata de anular esta reforma que solamente busca darle el cumplimiento a

un capricho presidencial de extinguir árbitros electorales”, declaró Ricardo Rubio Torres, vicedirector del PAN.

Indicó que tramitaron este documento porque el aval de las modificaciones al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, que recortó cinco unidades administrativas estuvo plagado de vicios de procedimiento, por ejemplo, no tuvieron el dictamen con 48 horas de anticipación y la comisión sesionó de manera ilegal todo en favor de los guindas.

Rubio Torres recordó que durante el análisis de la propuesta, él presentó una moción suspensiva de 471 páginas, la cual tuvo que ser leída en su totalidad por el pleno por más de 10 horas seguidas, momento en el que él pretendía que la iniciativa regresara a la comisión de origen para compurgar los vicios de procedimiento.

#### CAPRICHOS PRESIDENCIALES

Mientras que Diego Garrido López, legislador blanquiazul, sostuvo que las autoridades federales han ordenado a los morenistas y aliados que se eliminen los órganos y tribunales electorales y recriminó que éstos por la vía de leyes secundarias estén cumpliendo ese “capricho presidencial”.





Legisladores del Congreso local reunieron 22 firmas en el recinto.



**PIDE QUE LA CORTE REVOQUE LA REFORMA**

# Impugna oposición recorte al IECM ante la Corte

**Argumenta que al desaparecer cinco áreas sustantivas, se violenta la autonomía del órgano electoral local**

**PATRICIA RAMÍREZ**

**D**iputados locales del PAN, PRD y PRI presentaron una acción de inconstitucionalidad contra la reforma del Congreso local que cercenó áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). El documento presentado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) fue suscrito por diputados del PAN y PRD, así como por Royfid Torres, de la asociación parlamentaria ciudadana, pero la única la priista que se sumó fue Tania Larios, quien en las últimas votaciones ha estado del lado de los panistas.

Los legisladores locales advirtieron que el argumento central de esta acción de inconstitucionalidad es que se violó la autonomía del IECM para su organización interna y apuntaron que ya hay jurisprudencia al respecto.

El diputado Ricardo Rubio explicó que conculcó también el artículo 150 del Reglamento del Congreso, porque el reglamento marca que quien debe de leer las mociones suspensivas es la secretaria de la mesa directiva, y durante la sesión ordinaria, se permitió el intercambio de lectores, incluidos diputados que no tienen facultades para ser secretarios, como Xóchitl Bravo, Fernando Mercado, y Ana Francis López.

Recordó que el día de la aprobación, también solicitó el retiro del dictamen del orden del día y el presidente Héctor Díaz-Polanco, actuando con absoluta autocracia

y favoritismo a Morena, negó la solicitud, lo que constituye un grave vicio de procedimiento parlamentario.

El diputado Aníbal Cañez Morales, sostuvo que esta reforma viola la Constitución local y tratados Internacionales porque, violenta la progresividad de derechos en el momento que se elimina la unidad de Género, resta derechos a las mujeres en materia de paridad, violencia política de género y limita su participación en la vida política de la ciudad.

En tanto, el diputado Royfid Torres, coordinador de la la asociación parlamentaria Ciudadana, dijo que esta acción de inconstitucionalidad tiene 22 firmas, que son las necesarias para que la Corte la admita. "Para nosotros esta reforma al Instituto Electoral sí trasgrede derechos y la autonomía del órgano electoral; Morena quiere controlar de mayor manera las elecciones del 2024", concluyó.

Para el diputado Gonzalo Espina Miranda, la 4T busca instaurar en CDMX un autoritarismo y desmantelando al Instituto Electoral capitalino, están intentando acabar con los órganos autónomos porque saben que van a perder en 2024.

La priista Tania Larios, comentó que el deber del Legislativo es defender a los organismos y a las instituciones autónomas que sostienen y son pilares de la democracia, garantizando elecciones limpias.





**Argumentan** violaciones a la Consitución CDMX / FOTO: CORTESÍA PAN



# MORENA Y OPOSICIÓN CHOCAN POR RESOLUCIONES SOBRE EL IECM

**DIPUTADOS DEL PAN, PRI Y MC  
apuntan que recorte del instituto  
es inconstitucional; Díaz Polanco  
impugnó el aumento de fondos**

**POR GEORGINA OLSON**

*georgina.olson@gimm.com.mx*

El enfrentamiento entre las facciones de Morena y la oposición en el Congreso por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) continuó ayer, cuando los diputados del PAN, PRI y Movimiento Ciudadano (MC) presentaron una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) contra la reforma al Instituto.

Por su parte, el presidente de la Mesa Directiva, Héctor Díaz Polanco, de Morena, impugnó un fallo que ordena al Legislativo a aumentar el presupuesto del IECM en 200 millones de pesos.

Ayer por la mañana, un grupo de panistas, acompa-

ñados por el coordinador de la Asociación Parlamentaria Ciudadana, Royfid Torres (MC), y la diputada local del PRI, Taria Larios, presentaron la acción de inconstitucionalidad para la reforma que eliminó cinco áreas técnicas del IECM que implica reducir alrededor de 100 plazas.

Posteriormente, Diego Garrido (PAN) acusó a Morena de hacer reformas secundarias para eliminar los institutos electorales locales ya que, a nivel federal, el partido en el poder no tiene los votos necesarios para lograrlo.

“(La oposición) es un bloque de contención ante estas propuestas. Hicieron una chicanada y se fueron por una ley secundaria como el

Código Electoral para darle un golpe certero a la democracia, para eliminar las funciones del IECM y poner en riesgo las elecciones del 2024, por la desesperación que tienen de que cada vez la alianza crece más. Venimos convencidos de que vamos a ganar esta acción de inconstitucionalidad”, afirmó.

En contraste, Díaz Polanco dio a conocer, a través de un comunicado, que impugnó el fallo del Tribunal Electoral



de la ciudad emitido el 15 de junio pasado en el cual ordenó al Legislativo emitir una determinación para que se incrementen los recursos asignados a ese organismo en el Presupuesto de Egresos de 2022 y, como consecuencia, la Secretaría de Administración y Finanzas local entregue dichos recursos.

“(Se impugnó este fallo porque) está restringiendo, afectando y limitando las atribuciones constitucionales y legales que tiene cada diputado del Congreso de la Ciudad de México de manera individual en materia presupuestal, además de imponerles cargas excesivas al constreñirlos a actuar de una determinada manera sin un sustento legal o jurisprudencia para ello”, explicó en el documento.

El argumento central de los magistrados del Tribunal Electoral de la Ciudad de México para llegar a esta resolución, el 15 de junio pasado, fue que “la disminución de recursos al IECM en el Presupuesto de Egresos del 2022 que aprobó el Congreso local en diciembre del 2021 vulneró las garantías de legalidad y autonomía presupuestaria previstas en la Constitución federal pues ni la Secretaría de Administración y Finanzas, ni la jefa de gobierno tienen atribuciones para modificar el monto del presupuesto de egresos propuesto por el IECM”.

Los magistrados establecieron que el Congreso capitalino partió de una base incorrecta al aprobar el presupuesto del IECM, pues tomaron en cuenta el techo presupuestal que propuso Finanzas en la iniciativa del paquete y no los recursos que solicitó el instituto para

cumplir con sus obligaciones del 2022.

El Instituto Electoral solicitó mil 955 millones 20 mil 834 pesos, mientras que el Congreso sólo aprobó mil 202 millones 20 mil 834 pesos.



(El Tribunal Electoral local) está restringiendo, afectando y limitando las atribuciones constitucionales y legales que tiene cada diputado del Congreso.”

**HÉCTOR DÍAZ POLANCO**

DIPUTADO MORENA



Morena está haciendo una reforma secundaria (para desaparecer los institutos electorales locales) porque no ha tenido los votos para hacerlo a nivel federal.”

**DIEGO GARRIDO**

DIPUTADO PANISTA





Foto: Especial

Diputados locales de oposición acudieron ayer a la SCJN a promover una acción de inconstitucionalidad.



## Secretaría de Salud aumentó puntos de vacunación Covid para niños

### REESTRUCTURA AL IECM

# Presenta oposición ante SCJN acción de inconstitucionalidad

Diputados del PAN, PRI y PRD en el Congreso capitalino piden que Corte actúe de forma inmediata e invalide lo que aprobó Morena junto a aliados

ARTURO R. PANSZA

Integrantes de las bancadas del PAN, PRI y PRD, así como de la asociación parlamentaria Ciudadana en el Congreso capitalino, presentaron una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), por la reforma que reestructura al Instituto Electoral de la CDMX (IEM).

Mediante el documento que ingresaron, los diputados de oposición solicitan que se declare como inválida la última reforma en material electoral local que promovió la jefa de gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, a través de Morena y sus aliados en el Poder Legislativo.

Al respecto, al hacer una serie de declaraciones afuera de la SCJN, junto con varios representantes populares, el vicedirector del grupo parlamentario de Acción Nacional, Ricardo Rubio Torres, detalló que en el marco de la aprobación de la reforma, él presentó una moción suspensiva de 471 páginas, la cual tuvo que ser leída en su totalidad en el pleno del recinto de Donceles y Allende por más de 10 horas seguidas y se pretendía con la misma, que el dictamen se regresara a la comisión de origen para corregir los vicios de procedimiento parlamentario.

"La Suprema Corte de Justicia de la Nación, tiene que actuar de forma inmediata e invalidar lo que aprobó Morena junto con

sus aliados; se trata de anular esta reforma que solamente busca darle el cumplimiento a un capricho presidencial de extinguir árbitros electorales", sostuvo el panista.

Resulta que con fundamento en el artículo 103, 192 y 193, al ser mayoría de la Junta Directiva de la Comisión de Asuntos Político-Electorales del Congreso, Rubio Torres recordó que el día de la aprobación, también solicitó el retiro del dictamen del orden del día, pero el presidente de la Mesa Directiva del Poder Legislativo Héctor Díaz Polanco, en una absoluta autocracia y favoritismo a Morena, negó la solicitud, lo que constituye un grave vicio de procedimiento parlamentario.

El diputado blanquiazul Gonzalo Espina Miranda, se refirió a la importancia de alzar la voz y que la ciudadanía sepa que hay oposición y que, "no vamos a permitir los atropellos de Morena, no pudieron hacerlo por la vía de la Constitución capitalina porque es débil su mayoría en el Congreso local, sólo pueden con mañosas leyes".

Aseguró que la oposición está unida para meterle freno a los morenistas y "los vamos a seguir esperando para más reformas que no van a pasar porque el autoritarismo ya se va".

Por su parte, el coordinador de la Asociación Parlamentaria Ciudadana, Royfid Torres González, dijo que la acción de inconstitucionalidad tiene 22 firmas, de panistas, priístas y perredistas, que son las necesarias para que la SCJN la admita.

"Para nosotros esta reforma al Instituto Electoral sí trasgrede derechos y la autonomía del órgano electoral; MORENA





quiere controlar de mayor manera las elecciones del 2024", acotó.

Mientras, la diputada del PRI Tania Larios, comentó que el deber del Legislativo es defender a los organismos y a las instituciones autónomas que sostienen y son pilares de la vida democrática, garantizando elecciones limpias y sin trampas.

Ricardo Rubio hizo notar que, "por si fuera poco, se conculcó también el artículo 150 del Reglamento del Congreso, porque el reglamento marca que quien debe de leer las mociones suspensivas es la secretaría de la Mesa Directiva, y durante la sesión ordinaria en la que Morena se salió con la suya, se permitió el intercambio de lectores, incluidos diputados que no tienen facultades para ser secretarios, como Xóchitl Bravo, Fernando Mercado, y Ana Francis López".

Dijo que la oposición está frente a una estratagema del gobierno para desmantelar al IECM y ganar a la mala lo que no pueden a la buena, así ven de difícil el 2024.

El legislador del PAN Diego Garrido, en su turno, consideró que el Presidente Andrés Manuel López Obrador ha ordenado que se eliminen los órganos y tribunales electorales. Morena por la vía de leyes secundarias cumple ese capricho, tirando a la basura años de historia, de lucha y de instituciones democráticas.

Indicó que el partido en el poder y el oficialismo, reformaron el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, con la finalidad de desaparecer cinco áreas sustantivas del Instituto Electoral CDMX y con ello, minar y violentar la autonomía del órgano local.

Delineó que hay violaciones de fondo y procedimentales en esta última reforma, por ello, se le pide a la Corte echar atrás esta reforma tóxica y regresiva. "Hay anomalías parlamentarias de fondo, la Comisión de Asuntos Político-Electorales, convocó de forma extraordinaria sin justificación, sin argumento y sin motivar ni fundar porque citaba a sesiones extra-

ordinarias sin la firma incluso, del secretario de la propia Comisión".

También hizo uso de la palabra el legislador blanquiazul Aníbal Cañez Morales, quien sostuvo que la reforma viola la Constitución de la Ciudad de México y tratados internacionales, al atacar la progresividad de derechos en el momento que se elimina la Unidad de Género del IECM, resta derechos a las mujeres en materia de paridad, violencia política de género y limita su participación en la vida política de la metrópoli.

"La 4T quiere poner en riesgo las próximas elecciones y, sobretudo, vulnerar la autonomía de este órgano tan importante. Confiamos en que la SCJN hará eco de los argumentos del PAN. Vamos a defender las instituciones, vamos a defender la autonomía porque estamos ciertos que, a MORENA, le estorban los contrapesos", dijo.

Advirtió que, así como se dio la lucha en el debate, se trata de rectificarle la plana a MORENA que, mañosamente y por medio de un fraude a la ley, violentaron el principio de supremacía constitucional.

Gonzalo Espina Miranda aseveró que la 4T busca instaurar en la ciudad un autoritarismo y desmantelar al IECM, en un intento por acabar con los órganos autónomos porque saben los morenistas que van a perder en 2024.



## AUTORITARISMO YA SE VA

**ASEGURA LA** oposición que está unida para meterle freno a los morenistas y "los vamos a seguir esperando para más reformas que no van a pasar porque el autoritarismo ya se va"

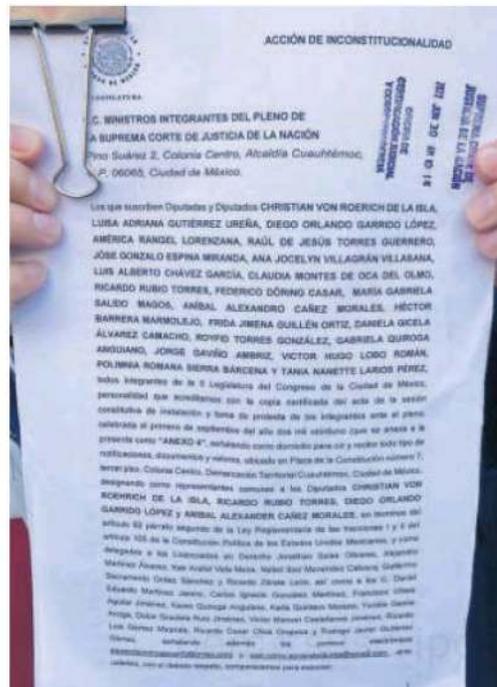


**RICARDO RUBIO**  
LEGISLADOR DEL PAN

*"Se trata de anular esta reforma que solamente busca darle el cumplimiento a un capricho presidencial de extinguir árbitros electorales"*



**La acción de inconstitucionalidad tiene 22 firmas, de panistas, priístas y perredistas, que son las necesarias para que la SCJN la admita, señala la Asociación Parlamentaria Ciudadana /CORTESÍA**



**Mediante el documento que ingresaron, diputados de oposición solicitan que se declare inválida la última reforma en material electoral local /CORTESÍA**





SERGIO VAZQUEZ



# Impugnan ante la Corte reforma sobre el IECM

## DIPUTADOS

de oposición entregan en la SCJN acción de inconstitucionalidad; el panista Ricardo Rubio dijo confiar en la justicia

### • Por Frida Sánchez

elsa.sanchez@razon.com.mx

**DIPUTADOS DE OPOSICIÓN** del Congreso de la Ciudad de México presentaron este jueves una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en contra de las reformas que se aprobaron el mes pasado al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

El diputado del PAN, Ricardo Rubio, confió en que la Corte actúe de manera "inmediata" para invalidar la reforma aprobada, con la que se busca adelgazar al órgano electoral y eliminar cinco unidades.

El diputado del mismo partido, Aníbal Cañez aseguró que no sólo se vulnera autonomía del órgano electoral, sino que se "ponen en riesgo" los próximos comicios, con las reformas aprobadas.

En su turno, el diputado del PAN, Diego Garrido, aseveró que Morena "está cumpliendo" el capricho desde el Gobierno federal, para eliminar los órganos y tribunales electorales. Sin embargo, advirtió que en la reforma existen anomalías de fondo y de procedimiento.

A las afueras de la SCJN, el diputado Royfid Torres, de la Asociación Parlamentaria Ciudadana, explicó que se juntaron 22 firmas de legisladores de oposición entre el PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano, suficientes para que

la Corte admita su petición.

El diputado sostuvo que la reforma aprobada durante una sesión que duró más de 24 horas, "transgrede" los derechos y la autonomía del órgano electoral capitalino.

En su turno, la diputada del PRI, Tania Larios, la única de ese grupo parlamentario que firmó a favor de presentar la acción de inconstitucionalidad, dijo que ella acudió en representación de todo el partido para el que milita y advirtió que el deber del poder Legislativo es el de "defender" los organismos autónomos de la Ciudad de México.

Las reformas impugnadas ayer fueron aprobadas por mayoría durante una sesión maratónica del Congreso capitalino realizada el pasado 27 de mayo y en ellas se contempla suprimir cinco áreas técnicas, incluida la Unidad de Fiscalización.



## EL TIP

**LAS REFORMAS** al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México fueron aprobadas el pasado 27 de mayo por 37 votos a favor y 19 en contra.

# 22

**Diputados** firmaron el recurso presentado ayer



**LOS LEGISLADORES**, tras entregar el recurso, ayer.



2022-06-30

## Presentan controversia contra recorte al IECM

Autor: Fernando Merino

Cd. de México (30 junio 2022).- Diputados de Oposición presentaron una acción de inconstitucionalidad en contra del recorte de cinco áreas técnicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) que aprobó la mayoría de Morena en mayo.

En las puertas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el diputado Diego Garrido, de Acción Nacional, dijo confiar en que el recurso sea resuelto a su favor, porque para aprobar la reforma no se realizó un parlamento abierto para escuchar a los consejeros, obligación prevista en la Constitución.

Agregó que la reforma es una violación de los derechos político electorales de mujeres y sectores vulnerables al eliminar la Unidad de Género y Derechos Humanos.

El diputado Royfid Torres, de la Asociación Parlamentaria Ciudadana, dijo que ésta es la siguiente etapa de la estrategia que emprendieron para defender la autonomía del órgano electoral que, acusó, se ha visto vulnerada por Morena desde hace meses y en vísperas del proceso electoral 2023-2024.

"Esta reforma viola flagrantemente la autonomía del órgano electoral pero también busca debilitarlo para que Morena pueda controlarlo de mejor y mayor manera para las próximas elecciones, eso es lo que está en juego con esta impugnación: la independencia, autonomía y especialización del IECM para que podamos tener elecciones limpias y transparentes", apuntó.

Torres detalló que fueron 22 legisladores de Oposición quienes firmaron la acción de inconstitucionalidad, sin embargo, ocho diputados del PRI no se sumaron al recurso, solo la diputada Tania Larios lo hizo y no explicó los motivos del porque sus compañeros desairaron la acción.

2022-06-30

## PAN, PRI, PRD y MC presentarán acción de inconstitucionalidad ante reestructuración del IECM

Autor: Leonardo Lugo

Diputados del Partido Acción Nacional (PAN), del Partido Revolucionario Institucional (PRI), del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y de Movimiento Ciudadano (MC), presentarán este jueves una acción de inconstitucionalidad contra la reestructuración del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), por supuestos vicios de procedimiento y de fondo en la reforma que aprobó el Congreso capitalino el pasado 26 de mayo.

Ricardo Rubio, vicecoordinador del PAN, adelantó a MILENIO que de acuerdo con la Ley Reglamentaria del Artículo 105, fracciones 1ª y 2ª de la Constitución Política, al ser minoría, las bancadas de oposición tiene el derecho a impugnar, pues "con 22 firmas de 66 nos alcanza para interponer esta acción de inconstitucionalidad, que busca evitar que se desintegren 5 unidades fundamentales del Instituto Electoral de la Ciudad de México".

"¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que vamos a recurrir a la SCJN para impugnar por vicios de procedimiento y vicios de fondo esta nociva reforma que al amparo de una falsa mal entendida austeridad recorta al Instituto Electoral presupuesto, supuestamente 52 millones de ahorro para poder destinarlo a otras causas de la Ciudad. No obstante esto es esquizofrénico, bipolar, porque por otro lado sí hay presupuesto de 400 millones de pesos para la promoción de la jefa de Gobierno, autorizado o aprobado en el presupuesto de egresos de la Ciudad de México", expresó.

Indicó que la impugnación busca evitar la eliminación de la Unidad de Derechos Humanos y Género del IECM, "ya que su exclusión está prohibida por tratados internacionales, por la propia Constitución en la Ley, porque tiene que ser independiente su labor a cualquier otra que tenga en Instituto".

"Vamos a impugnar esta reforma publicada el día 2 de junio con el objetivo de evitar esta reestructuración nociva que compromete la cadena de custodia, de por ejemplo, de los paquetes electorales o de la misma función electoral, vamos a defender la democracia de la Ciudad, no vamos a permitir que al Instituto se le desmantele como se le está pretendiendo hacer", comentó.

Como parte de las refutaciones, las bancadas de oposición expondrán la necesidad de no desintegrar 5 unidades del IECM, ya que "podría no defenderse los derechos de las personas con discapacidad, de mujeres, de sectores que han sido marginados históricamente en nuestra sociedad, y además de todo se pierde la especialización de los servidores públicos porque van a tener que correr a más de 130 personas".

Además, Ricardo Rubio afirmó que con la reestructura, distintos trabajadores van a tener que asumir las funciones de hasta 5 unidades de las cuales no están especializados, entre ellas la Unidad Técnica de Fiscalización, que es la encargada de vigilar la correcta utilización de los recursos públicos de los partidos políticos, asociaciones y candidatos.

"Si esta unidad no está en manos de profesionales, de personas que llevan muchos años con experiencia analizando estas causas electorales puede ser que quienes revisen no se percaten que hay recursos de procedencia ilícita de que hay intervención del sector privado o rebasen los topes de gastos de campaña lo que generaría una inequidad en la contienda y sería un desastre nuestras próximas elecciones", denunció.

Agregó que el PAN, PRI, PRD y MC se sienten seguros de sus argumentos para que proceda la Acción de Inconstitucionalidad, ya que "tenemos vicios de forma y vicios de fondo, muy sólidos muy fuertes que desde luego van a cobrar vigencia, no hay forma de que no prospere porque definitivamente son argumentos matones".

"Hay vicios que se dieron desde la sesión de la comisión, es lo que les podemos adelantar, y por supuesto no hubo parlamento abierto, no se consultó a la ciudadanía como se debió, el propio Instituto pidió una audiencia formalmente al Congreso para tratar este tema y no se le concedió, esta reforma fue aprobada en medio de un concierto de una lluvia de irregularidades que mañana vamos a comentar en la presentación de la acción de inconstitucionalidad", insistió.

Finalmente -a pesar de que los tiempos de resolución son abiertos- las bancadas de oposición en el Congreso de la Ciudad de México

esperan que se de el fallo por el mes de diciembre, ya que no puede pasar del ejercicio fiscal de este 2022.

"Los tiempos de resolución son indefinidos en el caso de la Suprema Corte, sin embargo nosotros estaremos yendo a hacer nuestra acción de cabildeo con el ministro que corresponde, es un derecho que tenemos de pedir audiencia pública con él para explicarles nuestros motivos de viva voz, el por qué debe de proceder esto y pues los tiempos son abiertos en estos casos, unas se resuelven rápido, otras a largo plazo, nosotros consideramos que vamos a tener un fallo medianamente por ahí de diciembre porque no puede pasar de este ejercicio fiscal", concluyó.

2022-06-30

## Van contra las reformas que adelgazaron al IECM

Autor: Frida Sánchez

La oposición en el Congreso capitalino presentará este jueves una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) con el fin de echar para atrás las reformas que eliminaron cinco áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

El dictamen fue aprobado por el Legislativo el viernes 27 de mayo con 37 votos a favor y 19 en contra, durante una sesión que duró más de 24 horas y en la que se rechazaron más de mil 360 reservas presentadas por la oposición.

El diputado del PAN, Aníbal Cañez, adelantó a La Razón que el recurso de revisión será presentado por legisladores de todas las fuerzas opositoras del órgano legislativo este día, con la certeza de que el máximo órgano de justicia del país asumirá su papel de garante y lo resolverá favorablemente.

Cañez Morales explicó que uno de los asuntos que pondrán a consideración de las y los ministros es la violación al principio de jerarquía normativa en la que se incurre, pues detalló que para haber hecho las reformas al órgano electoral, se requeriría primero modificar la Constitución capitalina.

Pero como sabían que no tenían la mayoría calificada en el Congreso de la Ciudad, mañosamente, lo que hicieron fue reformar una legislación secundaria, que es la ley electoral, remarcó.

Pero como sabían que no tenían la mayoría calificada en el Congreso de la Ciudad, mañosamente, lo que hicieron fue reformar una legislación secundaria, que es la ley electoral

Aníbal Cañez, Diputado local del PAN

Consideramos que al quitarle las facultades al Consejo General y al eliminar estas (cinco) unidades técnicas, están terminando con la especialización de la cual debe estar dotado el órgano electoral; y en segundo lugar, están atentando claramente contra su facultad de organización interna, lo cual va a derivar, en un futuro, en menor presupuesto, explicó.

En entrevista, el legislador aseveró que al tener menos unidades técnicas para realizar su trabajo, el próximo año el IECM tendrá acceso todavía a menos recursos que ahora, pese a que ya hubo un recorte de 40 por ciento en su presupuesto, el cual pues pasó de mil millones a 600 millones aproximadamente entre 2020 y 2021.

El legislador comentó que la acción de inconstitucionalidad es el último recurso del que podría echar mano la oposición antes de que entre en vigor la nueva reforma, lo cual está previsto por la propia reforma en un lapso de 90 días después de su aprobación, que se concretó el pasado 27 de mayo.

Dependerá de los ministros, al momento de recibir el documento, si ellos pueden emitir una suspensión que deje sin efectos las reformas en tanto se resuelve el fondo del asunto. Y dependerá también de su carga de trabajo, explicó.

Para presentar esta acción de inconstitucionalidad se requiere de un mínimo del 33 por ciento de los integrantes del Legislativo, cifra que se completó con la firma de más de 22 legisladores de los grupos parlamentarios del PAN, PRI y MC, indicó Cañez.

Con las reformas aprobadas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, bajo el argumento de adelgazar y volver más austero al órgano electoral capitalino, se contempla la eliminación de cinco unidades técnicas del Instituto, lo que implica también la eliminación de 105 plazas laborales, entre las que se incluye a analistas y personal auxiliar.

Las áreas que desaparecerán con la entrada en vigor de las reformas son: Unidad de Género y Derechos Humanos, Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, así como la Contraloría Interna.

El dato: La Unidad de Fiscalización fue una de las áreas suprimidas a partir de las reformas aprobadas, lo que, según la oposición, permitirá la opacidad en los gastos de campaña.

2022-06-30

## Interponen acción de inconstitucionalidad contra reforma electoral local

Autor: Alberto Cuenca

La oposición en el Congreso capitalino logró reunir 22 firmas de legisladores para interponer una acción de inconstitucionalidad contra la polémica reforma electoral local.

Esta reforma elimina cinco unidades administrativas al interior del Instituto Electoral capitalino (IECM) y pone en riesgo de perder su empleo a 100 trabajadores de ese organismo.

En el recurso, que se presentó este jueves ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la oposición acusó vicios de fondo y forma en la reforma.

### ¿Y EL PRI?

De las y los diputados que interpusieron el recurso llamó la atención que la única legisladora del PRI firmante fue Tania Larios.

Ningún otro diputado del PRI suscribió la acción de inconstitucionalidad.

Así, los promoventes fueron los legisladores del PAN, del PRD y de Movimiento Ciudadano.

Cuestionada sobre por qué solo ella dentro del PRI firmó la Acción, Tania Larios dijo que con orgullo representaba a su partido en este proceso.

En conferencia, reiteró el sentido y la existencia de la alianza política del priismo con las fuerzas de oposición.

### LA ACCIÓN

Afuera de la Corte, varios de los diputados promoventes ofrecieron una conferencia en donde expusieron algunas de las razones para interponer la acción de inconstitucionalidad.

El vicecoordinador del PAN Ricardo Rubio, dijo que entre los vicios de forma hubo diversas irregularidades de procedimiento a la hora de aprobar la reforma electoral.

Explicó que no se acreditó el desarrollo de una sesión extraordinaria de comisiones para avalar el dictamen.

Tampoco se circuló el proyecto de dictamen con 48 horas de anticipación como lo ordena el Reglamento del Congreso.

Además, el orden del día para incluir el dictamen en la sesión del Pleno se autorizó en medio de irregularidades.

### IRREGULARIDADES DE FONDO

El panista Diego Garrido expuso las violaciones de forma de la reforma electoral.

Recordó que la misma SCNJ ya tiene jurisprudencias sobre el tema, al establecer que un poder no puede intervenir en la auto organización de un organismo autónomo.

También acusó que no hubo parlamento abierto y en ese sentido Morena obstruyó la posibilidad de consultar a diversos sectores.

Garrido recordó que no hubo consulta a pueblos y barrios originarios, a comunidades indígenas residentes, a organizaciones de mujeres, a la comunidad LGTBTTI, ni a discapacitados.

2022-06-30

## Oposición presenta acción de inconstitucionalidad contra reformas al IECM

Autor: Frida Sánchez

Diputados de oposición del Congreso de la Ciudad de México, presentaron este jueves una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en contra de las reformas que se aprobaron el mes pasado al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

El diputado del PAN, Ricardo Rubio, confió en que la Corte actúe de manera "inmediata" para invalidar la reforma aprobada, con la que se busca adelgazar al órgano electoral y eliminar cinco unidades.

En su turno, el diputado del PAN, Diego Garrido, aseveró que Morena "está cumpliendo" el capricho desde el Gobierno federal, para eliminar los órganos y tribunales electorales. Sin embargo, advirtió que en la reforma existen anomalías de fondo y de procedimiento.

A las afueras de la SCJN, el diputado Royfid Torres, de la Asociación Parlamentaria Ciudadana, explicó que se juntaron 22 firmas de legisladores de oposición entre el PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano, suficientes para que la Corte admita su petición.

fgr

2022-06-30

## Presentan acción de inconstitucionalidad por reforma contra IECM

Autor: Cinthya Stettin

Diputados de oposición, PAN, PRI y Movimiento Ciudadano, en el Congreso de la Ciudad de México acudieron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para interponer una acción de inconstitucionalidad, a efecto de solicitar que se declare como inválida la última reforma en material electoral, que ordena una reestructura del Instituto Electoral local (IECM).

La SCJN tiene que actuar de forma inmediata e invalidar lo que aprobó Morena. Se trata de anular esta reforma que solamente busca darle el cumplimiento a un capricho presidencial de extinguir árbitros electorales, declaró el vicecoordinador del PAN, Ricardo Rubio.

Recordó que, durante la aprobación de estas reformas, él presentó una moción suspensiva de 471 páginas, la cual tuvo que ser leída en su totalidad en el pleno por más de 10 horas seguidas y se pretendía con la misma, que el dictamen en comento regresara a la comisión de origen para compurga los vicios de procedimiento parlamentario.

Por si fuera poco, se conculcó también el artículo 150 del Reglamento del Congreso, porque el reglamento marca que quien debe de leer las mociones suspensivas es la secretaría de la Mesa Directiva, y durante la Sesión Ordinaria, se permitió el intercambio de lectores, incluidos diputados que no tienen facultades para ser secretarios, como Xóchitl Bravo, Fernando Mercado, y Ana Francis López

Con fundamento en el artículo 103, 192 y 193 al ser mayoría de la Junta Directiva de la Comisión de Asuntos Político-Electorales, Rubio recordó que el día de la aprobación, también solicitó el retiro del dictamen del orden del día y el presidente de la mesa directiva, Héctor Díaz-Polanco, actuando con absoluta autocracia y favoritismo a su partido, negó la solicitud, lo que constituye un grave vicio de procedimiento parlamentario.

Se trata de una estratagema del Gobierno para dismantelar al Instituto Electoral y ganar a la mala lo que no pueden ganar a la buena, así ven de difícil del 2024, destacó.

Por su parte, el diputado, Diego Garrido indicó que las autoridades federales han ordenado que se eliminen los órganos y tribunales electorales. Añadió que los morenistas por la vía de leyes secundarias está cumpliendo ese capricho, tirando a la basura años de historia, de lucha y de instituciones democráticas.

Agregó que Morena y el oficialismo reformaron el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, con la finalidad de desaparecer cinco áreas sustantivas del Instituto Electoral CDMX y con ello, minar y violentar la autonomía del órgano local. Mencionó que hay violaciones de fondo y procedimentales en esta última reforma, por ello, se le pide a la Corte echar atrás esta reforma tóxica y regresiva.

Hay anomalías parlamentarias de fondo, la Comisión de Asuntos Político-Electorales, convocó de forma extraordinaria sin justificación, sin argumento y sin motivar ni fundar porque citaba a sesiones extraordinarias sin la firma incluso, del secretario de la propia Comisión"

En su momento, el diputado, Aníbal Cañez Morales, sostuvo que esta reforma viola la Constitución local y Tratados Internacionales porque, violenta la progresividad de derechos en el momento que se elimina la Unidad de Género, resta derechos a las mujeres en materia de paridad, violencia política de género y limita su participación en la vida política de esta Ciudad.

La 4T quiere poner en riesgo las próximas elecciones y, sobretodo, vulnerar la autonomía de este órgano tan importante. Confiamos en que la SCJN hará eco de los argumentos del PAN. Vamos a defender las instituciones, vamos a defender la autonomía porque estamos ciertos que, a MORENA, le estorban los contrapesos, dijo.

Advirtió que, así como se dio la lucha en el debate, se trata de rectificarle la plana a Morena que, mañosamente y por medio de un fraude a la ley, violentaron el principio de supremacía constitucional.

El diputado panista, Gonzalo Espina Miranda, aclaró que la 4T busca instaurar en la capital un autoritarismo y desmantelando al Instituto Electoral capitalino, están intentando acabar con los órganos autónomos porque saben que van a perder en 2024.

Con su falsa y absurda austeridad están tratando de asfixiar a las instituciones, son mediocres. Ya lo vimos con el METRO, así como se les cayó también quieren que se les caiga el Instituto y no lo vamos a permitir, puntualizó.

Royfid Torres, coordinador de la Asociación Parlamentaria Ciudadana, dijo que esta Acción de Inconstitucionalidad tiene 22 firmas, que son las necesarias para que la Corte la admita. Para nosotros esta reforma al Instituto Electoral sí trasgrede derechos y la autonomía del órgano electoral; MORENA quiere controlar de mayor manera las elecciones del 2024, dijo.

Finalmente en representación del PRI, la diputada Tania Larios, comentó que el deber del Legislativo es defender a los organismos y a las instituciones autónomas que sostienen y son pilares de la vida democrática, garantizando elecciones limpias y sin trampas.

2022-06-30

## Oposición en Congreso local presenta acción de inconstitucionalidad contra reestructura al IECM

Autor: Omar Díaz

Diputados locales de casi toda la oposición en el Congreso de la Ciudad de México presentaron una acción de inconstitucionalidad en contra de la reestructuración al Instituto Electoral capitalino (IECM).

En total se juntaron 22 firmas de todos los legisladores del PAN, PRD y Movimiento Ciudadano, pero llamó la atención que la única diputada del PRI que firmó este recurso, presentado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), fue Tania Larios.

Al ser cuestionada al respecto, Larios señaló que su sola presencia representa a todo el partido, pues es Secretaria General del tricolor en la capital del país.

Yo sostengo que mi representación es a nombre del PRI, estoy como priista, diputada, dirigente y parte de la dirigencia en la Ciudad de México. También, por supuesto, creo que esa es la convicción de la militancia en su totalidad, los que persiguen, los que esperan que actuemos con congruencia y que seamos responsables en este momento que vive el país, apuntó.

Precisó que con su firma y este recurso ante la Corte buscan revertir esta dañina reforma que busca matar al Instituto Electoral local.

El diputado Ricardo Rubio, del PAN, explicó que interpusieron la acción de inconstitucionalidad porque la aprobación de las modificaciones al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, que recortó cinco unidades administrativas, estuvo plagado de vicios de procedimiento.

Por ejemplo, no tuvieron el dictamen con 48 horas de anticipación y la comisión sesionó de manera ilegal.

Esta acción de inconstitucionalidad se suma a los juicios electorales que han interpuesto los consejeros del IECM contra esta reforma aprobada por el Congreso hace un mes.

lr

2022-06-30

### [Vamos a presentar una acción de inconstitucionalidad por el recorte al IECM: Cañez](#)

Autor:

En entrevista con ENFOQUE NOTICIAS, Aníbal Cañez, diputado del PAN en el Congreso CDMX.

"Vamos a presentar una acción de inconstitucionalidad por el recorte al IECM. Consideramos que hubo violación al proceso legislativo y otras violaciones a principios constitucionales".

Escuche la conversación completa:

2022-06-30

## Oposición presenta acción de inconstitucionalidad en favor del IECM

Autor: Georgina Olson

<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/oposicion-presenta-accion-de-inconstitucionalidad-en-favor-del-iecm/1523912>

A la Suprema Corte de Justicia de la Nación llegaron los diputados locales del PAN, de la Asociación Parlamentaria Ciudadana y Tania Larios, del PRI, para presentar una acción de inconstitucionalidad contra la reforma al Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobada en el Congreso local a iniciativa de Morena, y a pesar de ser la única de su bancada, Larios afirmó que se presentó a la SCJN en representación de todo su partido.

Tengo la fortuna y el honor de ser parte de la dirigencia del PRI: soy secretaria general del PRI en la CDMX y con mi presencia me da mucho orgullo representar a mi partido y miles de militantes que están en una congruencia y con el objetivo de evitar que Morena se salga con la suya y desmantele nuestra democracia, eso es lo que prometimos en campaña, y yo estoy aquí representando que esta alianza existe y vive en la convicción de miles y millones de priistas" dijo Larios.

Cuestionada sobre las razones por las que no se presentaron a la Suprema Corte de la Nación los demás diputados priistas, encabezados por Ernesto Alarcón, Larios le respondió a los medios: "yo los convocaría a preguntarle directamente a las y los diputados que no firmaron -la acción de inconstitucionalidad-, pero yo sostengo que mi representación es a nombre del PRI y como priísta, como dirigente, y parte de esta dirigencia en la Ciudad de México, y creo que esa es la convicción de la militancia en su totalidad: los que persiguen y esperan que actuemos con congruencia, y que seamos responsables en éste momento que vive el país que es tan delicado, tenemos la firme convicción, como pasó en el congreso federal, de ponerle un freno al autoritarismo y a las intenciones dictatoriales de Morena, y aquí estamos firmes, y vamos a seguir firmes en los próximos dos años".

Larios afirmó que "la única forma de avanzar y derrotar a Morena y sacarlo del poder que le hace tanto daño a nuestro país es en Alianza: es con el PRI, es con el PAN, es con el PRD y aquí en la Ciudad también es con MC y eso yo lo celebro porque tenemos que ir todos y todas juntos, quienes somos democráticas, democráticos, quienes amamos a nuestro país y estamos preocupados por presente y el futuro de las familias mexicanas".

Por su parte, el diputado local del PAN, Diego Garrido expresó: "hemos visto que en el país ha habido un capricho presidencial que mandata eliminar a los tribunales electorales locales, eliminar a los institutos electorales locales de todas las entidades, eso es lo que está haciendo Morena: haciendo una reforma secundaria porque no ha tenido los votos para hacerlo a nivel federal".

Y expuso: "la oposición estamos siendo un bloque de contención ante estas propuestas: hicieron una chicanada y se fueron por una ley secundaria como el código electoral para darle un golpe certero a la democracia, para eliminar las funciones del IECM y poner en riesgo las elecciones del 2024 por la desesperación que tienen de que cada vez la alianza crece más. Venimos convencidos de que vamos a ganar esta acción de inconstitucionalidad".

Mientras que el legislador del PAN, José Gonzalo Espina, expresó que presentaron la acción de inconstitucionalidad porque la reforma que se aprobó en el Congreso de la Ciudad de México al IECM "busca desmantelar al instituto con una absurda y mediocre austeridad: así como se les cayó el metro, quieren que se caiga el instituto?hay oposición y no vamos a permitir que se caiga el instituto".

A la SCJN también asistieron los diputados locales del PAN Ana Villagrán, Aníbal Cañez, Ricardo Rubio, coordinador de la bancada, Claudia Montes de Oca, así como Royfid Torres, coordinador de la Asociación Parlamentaria Ciudadana.

2022-06-30

## Oposición acude a SCJN a imponer acción de inconstitucionalidad a reforma de IECM

Autor: Adrián Jiménez

Este jueves diputados locales de oposición acudieron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para interponer una acción de inconstitucionalidad para solicitar que se declare como inválida la última reforma en material electoral que promovió la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, por medio de Morena en el Congreso de la Ciudad de México.

La diputada por el PRI, Tania Larios confió en que la Corte revertirá la reforma que busca debilitar y matar al árbitro electoral capitalino. Asimismo consideró que la Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) que ordena devolverle presupuesto al instituto electoral es una buena señal.

De verdad creo que esta acción de inconstitucionalidad será escuchada por la suprema corte, así debería de ser, lo que pasó con el tribunal electoral de la ciudad de México en su resolución para que se les devuelva el presupuesto al instituto electoral debido a que se violó su autonomía, creo que es también una buena señal de que este poder va a escuchar, va a leer y va a tomar en serio, como debe de ser, esta acción de inconstitucionalidad y van a revertir este dañino intento de matar y debilitar a nuestro instituto electoral de la ciudad de México y esperemos que así sea, comentó.

En tanto, el diputado por el PAN, Diego Garrido consideró que se declarará inconstitucional toda vez que la reforma viola de forma y fondo la autonomía del IECM que constituye un máximo dispositivo constitucional.

Por eso venimos con la convicción de que vamos a ganarla, por qué, hay un elemento fundamental, estamos basando nuestra argumentación no solamente en las violaciones procedimentales y de forma sino también en las de fondo en las propias resoluciones de la corte, en los precedentes que la corte ya ha hecho respecto a otras reformas en otras entidades. La primera de ellas es porque está violando un dispositivo constitucional máximo que es la autonomía del Instituto electoral, es decir, no puede el poder ejecutivo, no puede el poder legislativo, no puede otro poder meterse en la auto organización y en la forma en cómo se administra internamente un órgano autónomo como es el Instituto electoral, indicó.

Los congresistas de oposición coincidieron en que la acción de inconstitucionalidad firmada por 22 de ellos, tiene sustento porque la reforma al Instituto Electoral trasgrede derechos y la autonomía del órgano electoral.

2022-06-30

## Diputados piden a la Corte declarar inconstitucional la reforma al IECM

Autor: Redacción

Diputados locales presentaron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) un recurso donde solicitan declarar inconstitucional la reforma con la que se eliminan 105 plazas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), la cual fue aprobada en el Congreso capitalino. Legisladores del PAN, PRD, PRI y Movimiento Ciudadano señalaron que con esta reforma, enviada al Congreso por la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, se busca debilitar al Instituto Electoral de cara a las elecciones de 2024.

"Para nosotros esta reforma viola flagrantemente la autonomía del Instituto Electoral pero también busca debilitarlo para que Morena puede controlar de mejor y mayor manera el órgano electoral para las próximas elecciones", dijo Royfid Torres, de Movimiento Ciudadano. El recorte implica la fusión de cinco áreas especializadas del organismo, así como el pago de hasta 35 millones de pesos para los finiquitos de los trabajadores que deben ser despedidos como límite al 1 de septiembre. Diego Garrido, diputado del PAN, afirmó que la reforma viola la autonomía del IECM y con la acción de inconstitucionalidad se busca sentar un precedente en caso de que congresos de otras entidades gobernadas por Morena quieran aplicar recortes similares. "En el país ha habido un capricho presidencial, un capricho del oficialismo que mandata a sus diputados, a sus grupos parlamentarios, el eliminar a los Tribunales Electorales locales, eliminar a los Institutos Electorales locales de todas las entidades de la república", apuntó Garrido.

Se citó a los integrantes de la Comisión de Asuntos Político Electorales sin justificación para que fuera extraordinaria. No se circuló el proyecto de dictamen con 48 horas de anticipación o su dispensa. Orden del día debería ser aprobado por la Mesa Directiva en coordinación con la Junta de Coordinación Política, pero solo tuvo visto bueno del presidente de la Mesa Directiva, Héctor Díaz Polanco, de Morena, y los integrantes de la Junta. Se ignoró la solicitud de dos de los tres integrantes de la Mesa Directiva para retirar el dictamen de la orden del día.

"Está violando un dispositivo constitucional máximo que es la autonomía del Instituto Electoral. No puede el poder ejecutivo, no puede el poder legislativo, no puede otro poder meterse en la auto organización y en la forma en cómo se administra internamente un órgano autónomo", señaló. El legislador Ricardo Rubio, del PAN, explicó que la acción de inconstitucionalidad se basa en vicios de forma y en el procedimiento parlamentario de la reforma al Código Electoral capitalino.

2022-06-30

## Diputados piden a la Corte declarar inconstitucional la reforma al IECM

Autor: Shelma Navarrete

Diputados locales presentaron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) un recurso donde solicitan declarar inconstitucional la reforma con la que se eliminan 105 plazas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), la cual fue aprobada en el Congreso capitalino. Legisladores del PAN, PRD, PRI y Movimiento Ciudadano señalaron que con esta reforma, enviada al Congreso por la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, se busca debilitar al Instituto Electoral de cara a las elecciones de 2024.

"Para nosotros esta reforma viola flagrantemente la autonomía del Instituto Electoral pero también busca debilitarlo para que Morena puede controlar de mejor y mayor manera el órgano electoral para las próximas elecciones", dijo Royfid Torres, de Movimiento Ciudadano. El recorte implica la fusión de cinco áreas especializadas del organismo, así como el pago de hasta 35 millones de pesos para los finiquitos de los trabajadores que deben ser despedidos como límite al 1 de septiembre. Diego Garrido, diputado del PAN, afirmó que la reforma viola la autonomía del IECM y con la acción de inconstitucionalidad se busca sentar un precedente en caso de que congresos de otras entidades gobernadas por Morena quieran aplicar recortes similares. "En el país ha habido un capricho presidencial, un capricho del oficialismo que mandata a sus diputados, a sus grupos parlamentarios, el eliminar a los Tribunales Electorales locales, eliminar a los Institutos Electorales locales de todas las entidades de la república", apuntó Garrido.

Se citó a los integrantes de la Comisión de Asuntos Político Electorales sin justificación para que fuera extraordinaria. No se circuló el proyecto de dictamen con 48 horas de anticipación o su dispensa. Orden del día debería ser aprobado por la Mesa Directiva en coordinación con la Junta de Coordinación Política, pero solo tuvo visto bueno del presidente de la Mesa Directiva, Héctor Díaz Polanco, de Morena, y los integrantes de la Junta. Se ignoró la solicitud de dos de los tres integrantes de la Mesa Directiva para retirar el dictamen de la orden del día.

"Está violando un dispositivo constitucional máximo que es la autonomía del Instituto Electoral. No puede el poder ejecutivo, no puede el poder legislativo, no puede otro poder meterse en la auto organización y en la forma en cómo se administra internamente un órgano autónomo", señaló. El legislador Ricardo Rubio, del PAN, explicó que la acción de inconstitucionalidad se basa en vicios de forma y en el procedimiento parlamentario de la reforma al Código Electoral capitalino.

2022-06-30

## PAN, PRI, PRD y MC presentan acción de inconstitucionalidad ante Corte por reforma al IECM

Autor: Leonardo Lugo

Diputados del Partido Acción Nacional (PAN), del Partido Revolucionario Institucional (PRI), del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y de Movimiento Ciudadano (MC), presentaron una acción de inconstitucionalidad contra la reestructuración del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), por supuestos vicios de procedimiento y de fondo en la reforma que aprobó el Congreso capitalino el pasado 26 de mayo.

Tal y como lo adelantó MILENIO el día de ayer, el diputado Ricardo Rubio, mencionó que, durante la aprobación de estas reformas, presentó una moción suspensiva de 471 páginas, la cual tuvo que ser leída en su totalidad en el pleno por más de 10 horas seguidas y se pretendía con la misma, que el dictamen en comento regresara a la Comisión de origen para compurga los vicios de procedimiento parlamentario.

Con fundamento en el artículo 103, 192 y 193, al ser mayoría de la Junta Directiva de la Comisión de Asuntos Político-Electorales, Rubio recordó que el día de la aprobación, también solicitó el retiro del dictamen del orden del día y el presidente Héctor Díaz-Polanco negó la solicitud, lo que constituye un grave vicio de procedimiento parlamentario.

En entrevista, el legislador de Acción Nacional dijo que la impugnación busca evitar la eliminación de la Unidad de Derechos Humanos y Género del IECM, ya que su exclusión está prohibida por tratados internacionales, por la propia Constitución en la Ley, porque tiene que ser independiente su labor a cualquier otra que tenga en Instituto.

Impugnamos con el objetivo de evitar esta reestructuración nociva que compromete la cadena de custodia, de por ejemplo, de los paquetes electorales o de la misma función electoral, vamos a defender la democracia de la ciudad, no vamos a permitir que al instituto se le desmantele como se le está pretendiendo hacer, comentó.

Como parte de las refutaciones, las bancadas de oposición expusieron la necesidad de no desintegrar cinco unidades del IECM, ya que podría no defenderse los derechos de las personas con discapacidad, de mujeres, de sectores que han sido marginados históricamente en nuestra sociedad, y además de todo se pierde la especialización de los servidores públicos porque van a tener que correr a más de 130 personas.

Además, Ricardo Rubio afirmó que con la reestructura, distintos trabajadores van a tener que asumir las funciones de hasta cinco unidades de las cuales no están especializados, entre ellas la Unidad Técnica de Fiscalización, que es la encargada de vigilar la correcta utilización de los recursos públicos de los partidos políticos, asociaciones y candidatos.

Si esta unidad no está en manos de profesionales, de personas que llevan muchos años con experiencia analizando estas causas electorales puede ser que quienes revisen no se percaten que hay recursos de procedencia ilícita de que hay intervención del sector privado o rebasen los topes de gastos de campaña lo que generaría una inequidad en la contienda y sería un desastre nuestras próximas elecciones, denunció.

Por su parte, el diputado panista, Diego Garrido indicó que el presidente Andrés Manuel López Obrador ha ordenado que se eliminen los órganos y tribunales electorales. Morena por la vía de leyes secundarias está cumpliendo ese capricho, tirando a la basura años de historia, de lucha y de instituciones democráticas.

Insistió que hay violaciones de fondo y procedimentales en esta última reforma, por ello, se le pide a la Corte echar atrás esta reforma tóxica y regresiva. Hay anomalías parlamentarias de fondo, la Comisión de Asuntos Político-Electorales, convocó de forma extraordinaria sin justificación, sin argumento y sin motivar ni fundar porque citaba a sesiones extraordinarias sin la firma incluso, del secretario de la propia Comisión.

El diputado Aníbal Cañez sostuvo que la 4T quiere poner en riesgo las próximas elecciones y, sobre todo, vulnerar la autonomía de este órgano tan importante. Confiamos en que la Corte hará eco de los argumentos del PAN. Vamos a defender las instituciones, vamos a defender la autonomía porque estamos ciertos que, a Morena, le estorban los contrapesos.

El diputado Gonzalo Espina habló de la importancia de alzar la voz y la ciudadanía sepa que hay oposición y que no vamos a permitir los atropellos de Morena, no pudieron hacerlo por la vía de la Constitución capitalina porque es débil su mayoría en el Congreso local, sólo pueden con mañosas leyes.

El diputado de Movimiento Ciudadano, Royfid Torres, dijo que esta acción de inconstitucionalidad tiene 22 firmas, que son las necesarias para que la Corte la admita. Para nosotros esta reforma al Instituto Electoral sí trasgrede derechos y la autonomía del órgano electoral; Morena quiere controlar de mayor manera las elecciones del 2024.

En representación del PRI, la diputada Tania Larios, comentó que el deber del Legislativo es defender a los organismos y a las instituciones autónomas que sostienen y son pilares de la vida democrática, garantizando elecciones limpias y sin trampas.

Finalmente -a pesar de que los tiempos de resolución son abiertos- las bancadas de oposición en el Congreso de la Ciudad de México esperan que se dé el fallo por el mes de diciembre, ya que no puede pasar del ejercicio fiscal de este 2022.

Los tiempos de resolución son indefinidos en el caso de la Suprema Corte, sin embargo nosotros estaremos yendo a hacer nuestra acción de cabildeo con el ministro que corresponde, es un derecho que tenemos de pedir audiencia pública con él para explicarles nuestros motivos de viva voz, el por qué debe de proceder esto y pues los tiempos son abiertos en estos casos, unas se resuelven rápido, otras a largo plazo, nosotros consideramos que vamos a tener un fallo medianamente por ahí de diciembre porque no puede pasar de este ejercicio fiscal, concluyó Ricardo Rubio.

FS

2022-06-30

### Presentan acción de inconstitucionalidad ante SCJN por reforma al IECM

Autor:

"La SCJN tiene que actuar de forma inmediata e invalidar lo que aprobó MORENA. Se trata de anular esta reforma que solamente busca darle el cumplimiento a un capricho presidencial de extinguir árbitros electorales"

CIUDAD DE MÉXICO, 30 de junio, (CDMX MAGACÍN).?Diputados locales del PAN, fueron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), e interpusieron una acción de inconstitucionalidad, donde piden que se declare como inválida la última reforma promovida por la mandataria, Claudia Sheinbaum, y ejecutada a través de MORENA en el Congreso.

Explicaron que, durante la aprobación de estas reformas de MORENA, se presentó una moción suspensiva de 471 páginas, la cual tuvo que ser leída en su totalidad en el pleno por más de 10 horas continuas en donde se buscaba que el dictamen regresara a la Comisión y ser revisado al considerar que los panistas encontraron "vicios de procedimiento parlamentario".

"La SCJN tiene que actuar de forma inmediata e invalidar lo que aprobó MORENA. Se trata de anular esta reforma que solamente busca darle el cumplimiento a un capricho presidencial de extinguir árbitros electorales", dijo el vicecoordinador del PAN, Ricardo Rubio.

Citaron que, con fundamento en el artículo 103, 192 y 193 al ser mayoría de la Junta Directiva de la Comisión de Asuntos Político-Electorales, remarcaron que el día de la aprobación, también se solicitó el retiro del dictamen del orden del día "y el presidente Héctor Díaz-Polanco, actuando con absoluta autocracia y favoritismo a MORENA, negó la solicitud, lo que constituye un grave vicio de procedimiento parlamentario", dijo Rubio Torres

A su vez el diputado Aníbal Cañez sostuvo que esta reforma viola la Constitución local y Tratados Internacionales porque, violenta la progresividad de derechos en el momento que se elimina la Unidad de Género, resta derechos a las mujeres en materia de paridad, violencia política de género y limita su participación en la vida política local

Por su parte, el diputado Diego Garrido indicó que el presidente López Obrador ha ordenado que se eliminen los órganos y tribunales electorales. MORENA por la vía de leyes secundarias está cumpliendo ese capricho, "tirando a la basura años de historia, de lucha y de instituciones democráticas".

También, Royfid Torres, coordinador de la Asociación Parlamentaria Ciudadana, dijo que esta acción de Inconstitucionalidad tiene 22 firmas, que son las necesarias para que la Corte la admita. "Para nosotros esta reforma al Instituto Electoral sí trasgrede derechos y la autonomía del órgano electoral; MORENA quiere controlar de mayor manera las elecciones del 2024".

2022-06-30

### Oposición presenta acción de inconstitucionalidad contra reformas al IECM

Autor: La Razón

Este jueves, la oposición presentó una acción de inconstitucionalidad contras las reformas al IECM.

Diputados de oposición en el Congreso de la Ciudad de México presentaron una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en contra de las reformas que se avalaron el mes pasado al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Ricardo Rubio, diputado del PAN, confió en que el Máximo Tribunal del país actúe de manera inmediata para invalidar la reforma aprobada, con la que se busca adelgazar al órgano electoral y eliminar cinco unidades.

Mientras que el también diputado panista Daniel Garrido consideró que Morena "está cumpliendo" el capricho desde el gobierno federal, para eliminar los órganos y tribunales electorales. Sin embargo, advirtió que en la reforma existen anomalías de fondo y de procedimiento.

A las afueras de la Corte, el diputado Royfid Torres, de la Asociación Parlamentaria Ciudadana, explicó que se juntaron 22 firmas de legisladores de oposición entre el PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano, suficientes para que la Corte admita su petición.

Como adelantaron, la oposición presentó una acción de inconstitucionalidad contras las reformas al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

2022-06-30

## Oposición en defensa de la autonomía del IECM: Tania Larios

Autor: Juan Manuel Jiménez

En MVS Noticias Metrópoli, Juan Manuel Jiménez platicó con la diputada Tania Larios acerca de la acción de inconstitucionalidad que se interpuso en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, firmada por 22 diputados de los partidos PRI, PAN, PRD y MC, para solicitar que se declare como inválida la última reforma en materia electoral.

La diputada tricolor dijo que confía en que la SCJN revertirá la reforma que asegura, busca debilitar y matar al árbitro electoral capitalino y destacó que se eliminan 5 áreas especializadas, imprescindibles para el órgano electoral y la democracia.